Acta nº 3 de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Análisis de la documentación requerida a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.
FECHA	Jueves, 14 de junio de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suarez)
HORA	13:30

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE, Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	VÍCTOR MANUEL PÉREZ BORREGO, Jefe del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.
SECRETARIO	HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Suministro
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES FORESTALES Y APEROS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES.**
SERVICIO	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	DOUE de 10 de marzo de 2018.

EMPRESA PRESENTADA A LA LICITACIÓN

HITRAF, S.A.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación procedió al análisis de la documentación requerida a la empresa HITRAF, S.A. el 1 de junio de 2018 (acuse de recibo de la notificación de fecha 6 de junio de 2018).

Dicha documentación, presentada en el Registro General del Cabildo el 11 de junio de 2018, constó de lo siguiente:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
2. Acreditación de la solvencia.
   Solvencia económica
   Cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
   Solvencia Técnica
   Relación de los suministros efectuados por HITRAF, S.A. en los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto de la licitación.
3. Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
5. Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Durante el análisis de la documentación presentada, se observa que la solvencia técnica para la ejecución del contrato no se ha justificado convenientemente. El apartado 2.2) del requerimiento formulado, respecto a la acreditación de la SOLVENCIA TÉCNICA dispone lo siguiente: "*es necesario que la persona licitadora haya realizado suministros de similar naturaleza al que es objeto de licitación en los últimos 5 años. A estos efectos se exige acreditar, a través de los medios establecidos en el párrafo siguiente, en el año de mayor ejecución de los cinco (5) últimos años citados, un importe anual acumulado mínimo, sin incluir impuestos, por valor de 196.000,00 €.*

A dicho efecto se presentará una relación de los principales suministros efectuados durante los 5 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la misma."

Por la empresa se ha presentado una relación de los suministros efectuados en los 5 últimos años, correspondientes al mismo tipo del objeto de la licitación, pero a la misma no se acompañaron los documentos acreditativos señalados en el apartado anterior.

El resto de la documentación se comprueba que se ajusta al requerimiento formulado y a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a la empresa HITRAF, S.A., la subsanación de la documentación presentada respecto a la solvencia técnica suficiente para la ejecución del contrato, debiendo presentar certificados acreditativos de los suministros incluidos en la relación aportada, aunque no será necesario acreditar la totalidad de los suministros, siendo suficiente aportar los certificados o declaraciones correspondientes a aquellos que cumplan el mínimo exigido en la cláusula 5 (punto 2) del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la cual será necesario acreditar como mínimo la realización de trabajos, durante el año de mayor ejecución de los 5 últimos años, por un importe anual acumulado mínimo, sin incluir impuestos, de 196.000,00 €. Se otorga a tal fin un plazo de **TRES (3) días hábiles**.

(Documento firmado electrónicamente)
Beatriz Leonor López Conde
Fátima Rodríguez Rodríguez
Noemí Martín González
Víctor Manuel Pérez Borrego
Horacio Velázquez Dorta